

BOLONIA Y LOS ECONOMISTAS. LA CREACIÓN DE UN MERCADO COMÚN EN EL MUNDO PROFESIONAL DE LA ECONOMÍA.

El problema de los estudios universitarios en España, ha ido encontrando una referencia común al enfrentarse a la necesidad de diseñar un modelo comparable, homologable, con las experiencias académicas del resto de países desarrollados. Ciertamente, el mundo continental, Francia, Italia o incluso la propia Alemania, por su parte hace ya tiempo que iniciaron una larga andadura en el sentido de ir aproximándose a los modelos académicos de corte anglosajón, por si mismos, mucho más adaptados a los mercados laborales, especialmente los ligados al mundo empresarial.

Los estudios de economía, se encuentran en este contexto general, con sus propias dificultades de adaptación, por lo cual un breve recorrido de situación puede ayudar a entender mejor, desde la óptica ya del ejercicio de la profesión, lo que puede significar, y lo que es más importante, queremos que signifique, este proceso de convergencia llamado Bolonia.

No ha sido fácil, desde los años 40 del siglo pasado hasta ahora, encontrar una solución técnicamente aceptable entre los estudios especializados de economía, según que nos moviésemos en la denominada teoría económica o en las antiguas denominaciones de la economía de la empresa. De hecho hasta la década de los años 70 (1972) las especialidades orientadas al ejercicio de la actividad profesional en el mundo de las empresas encontraron siempre un difícil encuentro con los remanentes derivados de las antiguas escuelas de comercio, a partir de aquí la desaparición de los intendentes mercantiles como estudios, ayudó a identificar mejor a los economistas de empresa. La denominación de Administración y Dirección de Empresas acuñada a partir de los años noventa, introdujo un elemento más, de mejor definición.

Bolonia, significa, trasladarnos de las licenciaturas actuales en economía, sea general o de empresa, a las nuevas soluciones del grado, 4 años, y por el contrario la nueva vía del postgrado o máster, con lo cual nos acercamos ostensiblemente al concepto anglosajón de estudios académicos separando el conocimiento de las herramientas como elemento indispensable del ejercicio de un oficio de esos otros conocimientos adicionales que empujan la disciplina hacia áreas de mayor profundidad científica en el conocimiento.

La principal diferencia que todos encontramos en el modelo Bolonia es el peligro que se corre, con la multiopcionalidad de especialidades, de dificultar la percepción e identificación del profesional para la sociedad civil y los mercados en los que se concurre.

En la actualidad, año 2009, hemos recorrido todos los pasos formativos necesarios, para que el nuevo modelo, se ponga en vigor a partir de octubre de 2010, hemos recorrido desde la Ley Orgánica Universitaria del 2001, la aprobación de los decretos de grado y postgrado en el 2005, la aprobación de las correspondientes directrices con los nuevos títulos e implantación de las nuevas enseñanzas entre 2005-2007, la finalización de la aprobación del catálogo de títulos universitarios y homologación de títulos universitarios del 2007, por lo que se ha

recorrido el camino que se inicio en 1999, año en que 30 países europeos, entre ellos España, firman la mencionada Declaración de Bolonia , donde se recogían las bases para la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior y para ello ha hecho falta desde la Ley Orgánica de enseñanza universitaria de 2001 hasta los decretos mencionados y que se suman a un conjunto nada desdeñable de producción normativa que ha hecho posible, con sus mas o menos recovecos, el haber llegado hasta aquí.

LO 4/2007. Habilitación al Gobierno para la adaptación de los estudios universitarios del Sistema Europeo.

- Enero 2005, se aprobaron los Decretos de Grado y Postgrado
- Mayo 2005, se presentaron las primeras propuestas relativas a las nuevas titulaciones
- 2005/2007, se establecen y aprueban las Directrices en relación con los nuevos títulos y se produce la implantación de las nuevas enseñanzas
- Octubre 2007, finalización de la renovación del Catálogo de títulos oficiales universitarios y homologación de los planes de estudio
- Octubre 2010, implantación del Sistema Europeo de Educación Superior

En mi opinión, los colegios de economistas, jugamos un papel determinante en todo este proceso ya que incidimos en la filosofía general de que es preciso incorporar de forma natural al colectivo de estudiantes universitarios al mercado laboral asegurando además un proceso continuo de relación con el conocimiento y el ejercicio de la profesión a lo largo de toda la vida activa de quien ha realizado esos estudios y los aplica. Es importante para nosotros, los Colegios, que la definición e identificación de títulos se haga con la mayor claridad posible para que nos ayude a esa identificación de capital humano que como corporación de derecho público de base asociativa tenemos la obligación de realizar, para ello deberíamos incidir, una vez más, en la importancia que tiene el no confundir diferentes actividades profesionales que puede realizar dicho profesional y la propia profesión como tal, y aquí no es incompatible aceptar, reconocer, apoyar, la conveniencia de las especialidades en diferentes áreas de la economía, ya sea del análisis económico o de la economía de la empresa, sin contradecir la percepción del economista como tal, ya que por muy diferentes que sean las ramas de especialización, aquí, como pasa en la medicina o la abogacía, por poner dos ejemplos significativos, los médicos, son médicos, y los abogados, son abogados, independientemente de sus especialidades, nosotros los economistas, somos economistas, sin que eso contradiga, la rama o especialidad en la que nos hayamos movido. Aquí los Colegios reagrupamos al colectivo que de otra forma podría correr peligros de dispersión y consecuentemente pérdida de identidad ante la sociedad civil y el mercado.

Leopoldo Pons.

Decano.